



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Magistrada ponente

Radicación n.º 100887

Acta 5

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Oracio Arenas Alarcón, Brayan Andrey Arenas Arango, Liliana Arango Molina y Lilian Daniela Arenas Arango vs. Prabyc Ingenieros S.A.S., Construcciones Malu S.A.S. – en liquidación, Mailer García Manyoma y Carlos Alberto Barberi Perdomo

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado conjuntamente a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación se decidirá al momento de calificarla.

Por otra parte, por Secretaría, corrija el acta de reparto y el Portal Ecosistema Digital de Acciones Virtuales -

ESAV, en el sentido de corregir el nombre la parte opositora es: Construcciones Malu S.A.S. – *en liquidación* y no como se registró.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



MARJORIE ZUNIGA ROMERO
Presidenta de la sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado



FERNANDO CASTILLO CADENA
Magistrado



LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ
Magistrado



IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ
Magistrado



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Magistrada



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 4DED32AD9A8F6D5E7FA936FF3395617DAFBD722657D6E084EE7A208E6414EB9C

Documento generado en 2024-02-21